**SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

**ANEXO III. ACEPTACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

|  |
| --- |
| **DECLARACIÓN** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| D. / Dña. |  | | , con NIF | |  | | ,en |
| representación de (en su caso) | |  | | , con NIF | |  | |

En el desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: “recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:
2. El nombre del perceptor final de los fondos.
3. El nombre del contratista y de la subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.
4. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de los perceptores de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 849/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo.
5. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión”.
6. Apartado 3: “Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a la que se refiere el artículo 247 del Reglamento financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento”.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA** | |
| Componente del PRTR | Componente 2. CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de Rehabilitación y regeneración urbana. |
| Inversión del componente | CO2.I01 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales”. |
| Etiqueta climática y ambiental asignada a la inversión | 025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Lugar | | Día / Mes / Año | Firma del interesado o representante |
|  | |  |  |
| Órgano al que se dirige | ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN | | |

**NORMATIVA APLICABLE**

* Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
* Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
* Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
* Bases de Ejecución Presupuesto Municipal reconocimiento y abono de subvenciones.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable del tratamiento** | Ayuntamiento de León |
| **Finalidad del tratamiento** | Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos aportados, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. |
| **Legitimación del tratamiento** | La legitimación de este tratamiento se fundamenta en la necesidad de cumplir una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos y en el consentimiento del interesado. |
| **Destinatarios** | Los datos van a ser cedidos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a la Junta de Castilla y León, así como a otros órganos competentes nacionales y comunitarios de la Unión Europea. |
| **Derechos de las personas** | Utilizando el procedimiento que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León ([https://sede.aytoleon.es/eAdmin/InfoSede.do?pagina=proteccionDeDatos](https://sede.aytoleon.es/eAdmin/InfoSede.do?pagina=proteccionDeDatos%20) ). Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control. |
| **Información adicional** | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de León: https://sede.aytoleon.es/ . |

La presentación de la solicitud y de la documentación requerida comporta la aceptación incondicionada de las presentes bases y del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El solicitante podrá presentar, y el Ayuntamiento de León solicitar, cualquier documento para verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles en orden a la resolución del procedimiento, así como los que resulten precisos para el ejercicio de las facultades de seguimiento y control.

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de las copias, el Ayuntamiento de León podrá solicitar, de manera motivada, el cotejo de las copias presentadas por el interesado, para lo cual podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

Cuando se presenten documentos separadamente de la solicitud se deberá indicar el número de expediente o el número de registro de entrada de la solicitud de subvención.

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones que se puedan emitir en relación a este trámite se harán siempre por medios electrónicos cuando se dirijan a una persona jurídica. En el caso de notificar a una persona física se enviarán en papel a menos que esta persona haya solicitado recibir notificaciones por medios electrónicos, bien porque sea el presentador de esta solicitud en Sede Electrónica y así lo haya indicado, bien porque haya prestado su consentimiento a través de la opción “Suscripción o baja de notificaciones electrónicas” de la Sede.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de León enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

**ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN**

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquella o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico, queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de esta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Registro Electrónico del Ayuntamiento de León, a través de la sede electrónica (<https://sede.aytoleon.es/>).

**UNIDAD TRAMITADORA**

SUBÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Entidad colaboradora: Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse al Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., a través de la dirección de correo electrónico [ilruv@ilruv.es](mailto:ilruv@ilruv.es), en el teléfono 987 556 122, o dirigiéndose personalmente o por correo electrónico o por correo a la siguiente dirección: Pza. Don Gutierre, nº 2 – 2ª planta. Palacio de Don Gutierre. 24003 – León.